

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003725
Fecha de solicitud	25/01/2025
Nombre del solicitante	Juan Hernandez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito un informe donde se establezcan cuales serán las medidas que implementará dentro de la institución de acuerdo a la Ley de Austeridad, desde el factor humano como los recursos materiales
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	18/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	04/02/2025
Incompetencia	3 días hábiles	30/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900003725  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/037/2025  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/168/2025  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 18 de febrero de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio TSJ/OM/599/2025, signado por el Lic. Juan Pablo Rábago Contreras, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900003725**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900003725**, recibida el veinticinco de enero de dos mil veinticinco a las veintidós horas con diecinueve minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Solicito un informe donde se establezcan cuales serán las medidas que implementará dentro de la institución de acuerdo a la Ley de Austeridad, desde el factor humano como los recursos materiales...(sic)**...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/599/2025	Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Juan Pablo Rábago Contreras



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

### Oficio TSJ/OM/599/2025:

“...Para dar respuesta a lo solicitado, se adjuntan los oficios OM/CRM/040/2025 y el oficio TSJ/RH/326/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 y 1 O de febrero de 2025 respectivamente, en los cuales se indican las medidas implementadas conforme a la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, en materia de Factor Humano y Recursos Materiales, que en resumen se describen en los siguientes puntos:

#### Factor Humano:

- **Modificación del tabulador salarial de sueldos y salarios brutos y netos mensuales para pagos de nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco 2025. (Disminución de sueldos conforme a la Ley de Austeridad, los salarios de los servidores públicos no deberán exceder a las remuneraciones percibidas por el Presidente de la República y/o el Gobernador del Estado).**
- **Modificación del tabulador presupuestal de prestaciones variables salarial de sueldos y salarios brutos y netos mensuales para pagos de nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco 2025. (Disminución de sueldos conforme a la Ley de Austeridad los salarios de los servidores públicos no deberán exceder a las remuneraciones percibidas por el Presidente de la República y/o el Gobernador del Estado).**

#### Recursos Materiales:

- **Llevar un control riguroso del inventario para evitar compras innecesarias y asegurar el uso eficiente de los recursos.**
- **Realizar mantenimientos preventivos a equipos y edificios para evitar gastos mayores en reparaciones o reemplazos...”**

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 18 de febrero de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003725. -----

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 31 de 2025.

**JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS**  
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**PRESENTE.**



De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/037/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Solicito un informe donde se establezcan cuales serán las medidas que implementará dentro de la institución de acuerdo a la Ley de Austeridad, desde el factor humano como los recursos materiales...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



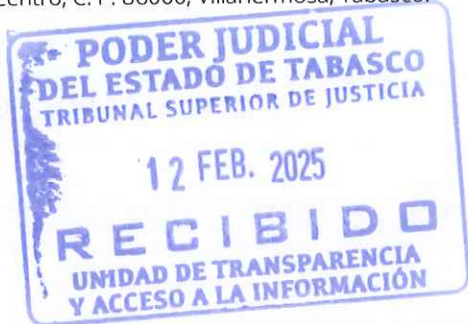
**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo

# OFICIALIA MAYOR



Tel. 993 592 2780 ext. 4010 y 4011  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2025.

**Oficio No. TSJ/OM/599/2025.**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de transparencia  
**PJ/UTAIP/037/2025.**

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
**P R E S E N T E.**

En atención a su similar TSJ/UT/127/2025 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual solicita la atención de la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno no. PJ/UTAIP/037/2025, me permito remitir a Usted la solicitud que a la letra dice:

**“...Solicito un informe donde se establezcan cuales serán las medidas que implementará dentro de la institución de acuerdo a la Ley de Austeridad, desde el factor humano como los recursos materiales...(sic)...”**

Para dar respuesta a lo solicitado, se adjuntan los oficios OM/CRM/040/2025 y el oficio TSJ/RH/326/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 y 10 de febrero de 2025 respectivamente, en los cuales se indican las medidas implementadas conforme a la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, en materia de Factor Humano y Recursos Materiales, que en resumen se describen en los siguientes puntos:

Factor Humano:

- Modificación del tabulador salarial de sueldos y salarios brutos y netos mensuales para pagos de nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco 2025. (Disminución de sueldos conforme a la Ley de Austeridad, los salarios de los servidores públicos no deberán exceder a las remuneraciones percibidas por el Presidente de la República y/o el Gobernador del Estado).
- Modificación del tabulador presupuestal de prestaciones variables salarial de sueldos y salarios brutos y netos mensuales para pagos de nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco 2025. (Disminución de sueldos conforme a la Ley de Austeridad los salarios de los servidores

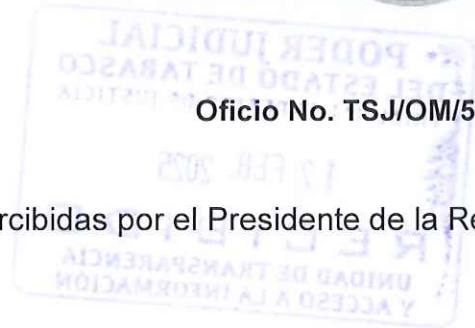
# OFICIALIA MAYOR

Tel. 993 592 2780 ext. 4010 y 4011  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Oficio No. TSJ/OM/599/2025.

públicos no deberán exceder a las remuneraciones percibidas por el Presidente de la República y/o el Gobernador del Estado).



## Recursos Materiales:

- Llevar un control riguroso del inventario para evitar compras innecesarias y asegurar el uso eficiente de los recursos.
- Realizar mantenimientos preventivos a equipos y edificios para evitar gastos mayores en reparaciones o reemplazos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

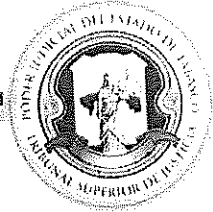
**JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS**  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL



C.c.p. Abraham Jorge Priego Sánchez, Titular de la Unidad de Planeación. Para su conocimiento y atención.

Archivo,  
L'JPRC/AJS/olc

# COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Tel. 993 592 2780 ext. 4063 y 4065  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Febrero de 2025  
Oficio No. OM/CRM/040/2025  
Asunto: Información solicitada.

**JORGE PRIEGO SÁNCHEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número OM/016/2025 de fecha 04 de febrero del presente año, adjunto envío la información solicitada referente a la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información con número de folio interno PJ/UTAIP/037/2025.

Lo anterior para los procedimientos y fines a que tenga lugar.

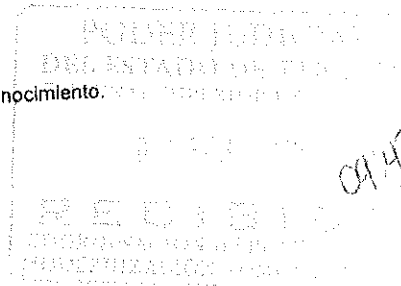
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DANIEL CASTELLANOS PÉREZ**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES



C. c. p. Juan Pablo Rábago Contreras. Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia. Para su conocimiento.  
Eduardo Antonio De Mucha Ocaña. Jefe de Despacho de la Presidencia. Mismos fines.  
Archivo.  
DCP/cvr.



**SOLICITO UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCAN CUALES SERAN LAS MEDIDAS QUE IMPLEMENTARÁ DENTRO DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE AUSTERIDAD, DESDE EL FACTOR HUMANO COMO LOS RECURSOS MATERIALES**

La ley de austeridad es un esfuerzo para reducir el gasto innecesario y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos, tanto humanos como materiales. En nuestro estado fue aprobada en octubre del 2024.

**Desde el Factor Humano**

Se dará Capacitación y Desarrollo para fomentar la mejora continua de las habilidades de los empleados para optimizar su desempeño y reducir la necesidad de contratar personal adicional.

La implementación de sistemas de Evaluación del Desempeño para asegurar que los empleados cumplan con los objetivos de eficiencia y productividad.

Se realizarán Ajustes de salarios y beneficios para que sean competitivos pero sostenibles, eliminando compensaciones excesivas.

**Desde los Recursos Materiales**

Llevar un control riguroso del inventario para evitar compras innecesarias y asegurar el uso eficiente de los recursos.

Realizar mantenimientos preventivos a equipos y edificios para evitar gastos mayores en reparaciones o reemplazos.

Realizaremos programa detallado de las tareas de limpieza en baños y oficinas para mejorar la eficacia en el control de la limpieza y se completen a tiempo.

## COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tel. 993 592 2780 ext. 4503  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2025.  
Oficio No. TSJ/RH/326/2025.  
**Asunto:** remito informe.

**ABRAHAM JORGE PRIEGO SÁNCHEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio OM/016/2025 de fecha 04 de febrero de 2025 y recibido en esta coordinación a mi cargo en la misma fecha, mediante el cual solicita se informe las medidas a implementar dentro de la Institución de acuerdo a la Ley de Austeridad, con respecto al factor humano, me permito informarle lo siguiente:

Desde que inició a trabajar la nueva administración se modificaron los tabuladores de octubre a diciembre de 2024 así como el "Tabulador Presupuestal De Sueldos Y Salarios Brutos Y Netos Mensuales Para Pagos De Nóminas En El Poder Judicial del Estado De Tabasco 2025" Y "Tabulador Presupuestal De Prestaciones Variables Y Extraordinarias Mensuales Y Anualizadas Por Categorías Para Pagos De Nóminas En El Poder Judicial Del Estado De Tabasco 2025" en los que se hicieron los ajustes pertinentes en cuanto a disminución de sueldos respetando la ley de austeridad republicana y en la ley de austeridad del estado de Tabasco, que nadie debe ganar por arriba de la presidenta de la república y del gobernador del estado de Tabasco respectivamente; mismos tabuladores que están sujetos al gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**ROMUALDO DÍAZ VAZQUEZ**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. ARCHIVO  
Lic. RDV/ach.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
13-02-2025  
R/V